



Ayuntamiento de Mozoncillo

BORRADOR ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/15	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	22 de Enero del 2020.
Duración	Desde las 21:30 hasta las 22:30 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Jesús Martín Herránz
Secretario	Ana Isabel de la Cruz Velasco

Nombre y Apellidos	Asiste
Jesús Martín Herranz	SI
Maria Jesús Herranz Arribas	SI
Isabel Olalla Herranz	SI
David de Santos Gómez	SI
Andrés Acebes Alvarez	SI
Francisco José de Pablo Arribas	SI
Gerardo Antón Fuentes	SI

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 3GZ4GXSRM4RJDR9RN72XPYNX6 | Verificación: <https://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ayuntamiento de Mozoncillo

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del 16 de Enero del 2020.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, fotocopia de la Sesión Anterior del Pleno extraordinario urgente de fecha 16 de Enero del 2020.

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiéndose que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabe subsanar los errores materiales o de hecho.

Por unanimidad, de los siete miembros asistentes al acto, de los siete miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria urgente del 16 de Enero del 2020.

SEGUNDO.- Adjudicación del Pleno, como órgano de contratación del procedimiento de contratación de la Renovación del Alumbrado Público de la localidad de Mozoncillo dentro de la concesión de la subvención de IDAE formulada a través del Real Decreto 616/2017, de 16 de Junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER a crecimiento sostenible 2014-2020.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO.- Por parte de la Presidencia se informa de los trámites que se están desarrollando respecto de la contratación de la "Renovación del Alumbrado Público

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 3GZ4GXSRM4RJD9R9N72XPYNX6 | Verificación: <https://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Ayuntamiento de Mozoncillo

de Mozoncillo” , dentro del proceso de contratación en donde a su vez se está tramitando la obtención de una Subvención por parte del organismo público de IDAE relativa al desarrollo del Programa de ayudas singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Como informa la Presidencia y es conocedor de los miembros de la Corporación se ha obtenido por parte del organismo público IDAE una subvención por importe de **87.895,90 €** , habiéndose tramitado también la solicitud del anticipo con la formalización del aval que exigía dicho organismo público para el ingreso del mismo.

Por parte del expediente de contratación decir que sigue en marcha a través del expediente número 206/2019 calificado como contrato de suministro informando que ante el conocimiento de impugnaciones por parte de empresas en otros municipios ante la calificación de la “Renovación del Alumbrado Público “ como obra, se procedió a modificar la calificación del contrato como contrato de suministro.

Por ello , a través del Pleno celebrado el 29 de Noviembre del 2019 se aprobó nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares iniciando procedimiento de contratación a través del procedimiento abierto regulado en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público dentro de la calificación del contrato de suministro.

Informar que en dicho Pleno se manifestó que el objeto del contrato era el mismo “Renovación del Alumbrado Público de Mozoncillo” siendo un contrato de suministro regulado en el artículo 16 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por otro lado, también se aprobó en dicho Pleno el mantenimiento del Proyecto realizado por el Arquitecto municipal D. Fernando Nieto Criado con un valor estimado del contrato de **170.003,25 €, siendo el importe del IVA de 35.700,68 € siendo el importe total del contrato de 205.703,93 €**. Con un presupuesto base de licitación de 170.003,25 €, IVA por importe de 35.700,68 € no superando el plazo de ejecución del contrato del plazo máximo que concede el Director General del IDAE, para la realización de las actuaciones y justificación de las mismas y así la conclusión de las actuaciones acogidas a la convocatoria será de treinta meses desde la fecha de notificación de la resolución de la solicitud, teniendo la obligación de formalizar el contrato con fecha límite el día 7 de Febrero del 2019.

MANIFESTAR que el Ayuntamiento de Mozoncillo, en dicha Sesión se siguió comprometiendo a dotar la suficiente consignación presupuestaria en el presupuesto del 2019 y en el presupuesto del 2020, respetando las normas de estabilidad presupuestaria, quedando sometido a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

En definitiva se trata del mismo contenido que la aprobación del inicio del expediente de contratación que realizó el Pleno en Sesión de 25 de Julio del 2019 pero únicamente cambiando su nomenclatura y no ser un contrato de obras sino ser un contrato de suministro de los regulados en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre , de Contratos del Sector Público.

Así una vez, aprobado por Pleno a través de contrato de suministro y no contrato de obras pero siendo el mismo objeto “ Renovación del Alumbrado Público de Mozoncillo “ se procedió por parte de Secretaría a publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público , habiéndose transcurrido el plazo para presentar proposiciones el 27 de

Ayuntamiento de Mozoncillo





Ayuntamiento de Mozoncillo

Diciembre del 2019 y celebrándose 2 Mesas de Contratación , Actas de las correspondientes Mesas que han sido enviadas a los Concejales para su conocimiento en donde en virtud de las valoraciones técnicas realizadas por el técnico contratado por el Ayuntamiento de Mozoncillo D. Juan Manuel Benito Herrero de la empresa Inserma Ingenieros, S.L. ha sido propuesto como adjudicatario la empresa **EUFON, S.A.**

Es por lo que la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación, en este caso , el Pleno de Mozoncillo como adjudicatario a la empresa **EUFON, S.A.** por haber sido el licitador que mejor oferta ha presentado en su conjunto, no olvidar que había que presentar no solamente proposición económica sino también una serie de criterios sometidos a juicio de valor y criterios de carácter objetivo con una obtención de puntos de **95,26032936 puntos**, siendo las condiciones de la ejecución del contrato las siguientes:

Proposición económica: 158.003,25 € siendo el IVA por importe de 33.180,68 euros siendo el importe total del contrato con IVA incluido de 191.184,23 euros.

Reducción de los Plazos de Ejecución: 4 semanas de reducción del plazo de ejecución sobre los 5 meses establecidos en el Pliego.

Ampliación del Plazo de Garantía de las luminarias: 5 Años de ampliación del plazo de garantía de las luminarias sobre los 5 años establecidos en el Pliego.

Por unanimidad, de los siete miembros asistentes al acto, de los siete miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO.-Adjudicar el contrato de suministro de la “Renovación del Alumbrado Público de Mozoncillo a la empresa **EUFON,S.A por importe de 158.003,25 euros siendo el IVA por importe de 33.180,68 euros siendo el importe total del contrato con IVA incluido de 191.184,23 euros** con el cumplimiento del resto de condiciones.

SEGUNDO.- Proceder a seguir con la tramitación del expediente de contratación según el procedimiento abierto regulado en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Publico.

TERCERO.- Comunicar dicha adjudicación al resto de las empresas que han participado en la licitación.

CUARTO.- Proceder a formalizar el contrato con la empresa adjudicataria y enviar dicha formalización a IDAE, para seguir con la tramitación de la subvención obtenida dentro de este procedimiento de contratación.

Informar que por parte del Concejal D. David de Santos Gómez se manifestó el hacer todo lo posible para tramitar los expedientes lo más urgente posible.





Ayuntamiento de Mozoncillo

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente , se levantó Sesión siendo las 22:30 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

En Mozoncillo a veintinueve de Enero del 2020.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo. Jesús Martín Herranz

La Secretaria

Fdo. Ana Isabel de la Cruz Velasco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

